NOTA DNCP/DNC/N°2449/2017

Asunción, 15 de febrero de 2017.

Señora
Lic. Sonia Unzain Martínez, Jefa.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – U.N.A.
PRESENTE:

REF.: Reparo N° 01 - LCO N° 06/16 *"ADQUISICIÓN DE, SOFTWARE Y LICENCIAS - CONACYT"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335354 EN FECHA (13/02/16). – ID N° 304049.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo, han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la convocante, se sirva realizar los procedimientos de comunicación del Programa Anual de Contrataciones correspondientes al año 2017, debido a que del llamado de la referencia, no se encuentra dato alguno en el SICP, en relación al ejercicio fiscal 2017.

2. En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – ítem 4 – Páginas N° 14 y N° 34, en la Sección VI. Formularios – Formulario N° 3 – Formulario de Oferta – Ítem 4 – Pagina 6:

   a) Se visualiza la siguiente indicación: "*…4 – Computadora Apple…*" (sic)

   Solicitamos la eliminación de las indicaciones que apunten a marcas específicas.

   La observación es realizada conforme a lo establecido en el artículo 20 de la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*:**

   "Articulo 20.- Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones y/o recomendaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) – c) Experiencia y Capacidad Técnica – Página N° 9:

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

…///…

DNC/LCO/UU.-

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

...///...

a) Solicitamos replantear la siguiente indicación: "...*Contratos y recepciones finales de bienes de Equipos de Laboratorios, reactivos e insumos similares...*" (sic); "...*La empresa debera presentar contratos del rubro que esta ofertando (Equipos , Reactivos e insumos)...*" (sic); debido a que las mismas no guardan relación con el objeto del llamado de la referencia.

2. En la Sección VI. Formularios – Formulario N° 3. Formulario de la Oferta. Lista de Precios.

a) Formulario N° 3: solicitamos eliminar las indicaciones que se encuentran entre corchetes correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Estándar atendiendo a que corresponde a un instructivo para la Convocante. ***(Reiteración)***

3. En la Sección VII. Anexos – Anexo I:

a) Solicitamos a la convocante se sirva indicar donde corresponda, aquellas documentaciones exigidas para su presentación en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ej: balances, contratos, etc.; para poder adoptar el sistema cumple/no cumple sobre los mismos. ***(Reiteración)***

4. En la Sección VI. Formularios – Formulario N° 3 Formulario de la Oferta. Lista de Precios y en el SICP:

a) Ítems 4 y 12: los códigos de catálogos utilizados en los citados ítems, no corresponden a los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) En el SICP, en relación a los ítems 4 y 12 respectivamente, solicitamos a la convocante se sirva seleccionar la "Plantilla" correspondiente a los bienes que serán adquiridos.

5. De la verificación de las Especificaciones Técnicas por parte del Departamento de Informática de la DNCP, se realizan las siguientes observaciones:

a) Se recomienda quitar las siguientes solicitudes a modo de evitar posibles direccionamientos:

Ítem 13: Figurar en los cuadrantes mágicos de Gartner y Pruebas de Laboratorio NSS Labs.

Reducir la cantidad de técnicos solicitados, al menos a 2.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen la corrección que crea pertinente o bien remita el descargo correspondiente a la observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LCO/UU.-